

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 23

DÍA 27 DE MAYO DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintisiete de Mayo de dos mil nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE MAYO DE 2009

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 20 de mayo de 2009, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL

2.1.- AUTORIZACION DE VACACIONES A DISFRUTAR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010.

Visto el escrito presentado por Noemí Bajo Bretón, R.E. n° 4.382/2009, de fecha 14/05/2009, por el que solicita disfrutar las vacaciones del año 2009 durante el año 2010, debido a que por necesidades del servicio no podrá disfrutarlas durante el 2009.

Vista la conformidad de Emilio Manuel Arnáez Vadillo.

Visto lo dispuesto en el art. 21.8 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la función pública municipal en el Ayuntamiento de Haro para los años 2004-2005, conforme al cual, excepcionalmente si por necesidades del servicio, debidamente constatadas y avaladas, previo informe del Jefe de la Dependencia, y autorizado por la Comisión de Gobierno, no fuera posible su disfrute en el período anteriormente mencionado, podrán hacerlo de manera continuada durante el primer trimestre del año inmediatamente siguiente.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R de fecha 19 de julio de 2007.

la Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a Noemí Bajo Bretón el disfrute las vacaciones del año 2009 durante el primer trimestre del 2010.

2) - Dar traslado del presente acuerdo al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

2.2.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2009.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados laborales solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados durante el mes de abril de 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha

19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de mayo las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Alfonso Perez de N.....	3,75 h.....	83,70 €.
J.L. Varona Martín.....	1,25 h.....	27,90 €.
Mónica Valgañón.....	3 dias suplencia.....	26,18 €.
M ^a . J. Salinas Saez....	3,5 h.....	50,79 €.
Ivan Ortiz Porres.....	21,75 h.....	364,53 €.
Ivan Ortiz Porres.....	8 h. fest.....	167,52 €.
Diego Hernado Lorenzo..	2 h noct.....	36,30 €.
J.J. Lopez Davalillo...8 h.....		116,08 €.
J.M. Cortes.....	67 h.	a compensar.
Alberto Barrasa.....	16 h. fest.	a compensar.
Natalio Gabarri.....	16 h. fest.	a compensar.
J.F. Murga.....	8 h.	a compensar.
J.F. Murga.....	3 h. fest.	a compensar.
J.M ^a . Sampedro.....	16 h. fest.....	267,84 €.
J.M ^a . Sampedro.....	8 h.	107,12 €.
J.M. Cortes.....	16 h. fest.....	267,84 €.
F.J. Ruiz.....	6 h.....	66,96 €.
J.M ^a . Sampedro.....	10 dias suplencia	23,57 €.
Gregorio Amo V.....	10 h.....	111,60 €.
Gregorio Amo V.....	5 h.fest.....	69,70 €.
José M ^a Sabando A.....	4 h.....	44,64 €.
Ricardo Ijalba García..	7 h.....	78,12 €.
Eduardo Martínez.....	35 h.....	468,65 €.
Eduardo Martínez.....	12 h.fest.....	200,88 €.
Aitor Bordel.....	17 h. fest.....	236,98 €.
Aitor Bordel.....	6 h.....	66,96 €.

2).- Dar traslado al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

2.3.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS LABORALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a. M^a. José

Salinas, solicitando ayuda por adquisición de prótesis oculares, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar al siguiente funcionario la siguiente cantidad en concepto de ayuda por adquisición de prótesis oculares:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
M ^a . José Salinas.....	lentillas/ella.....	65,26 euros.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

2.4.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS MUNICIPALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTARIAS.

Dada cuenta de la instancia presentada por funcionarios/empleados del Ayuntamiento de Haro, solicitando ayuda por adquisición de prótesis dentarias, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados públicos las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis dentarias:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Natalio Gabarri Gabarri	1 empaste/esposa	11,54 euros.
David González García	4 empastes/el	46,16 euros.
Fco. Saez de la Maleta	2 empaste/el	23,08 euros.
M ^a . Pilar Estefania	1 empaste/marido	11,54 euros.

M ^a . Teresa Ruiz	1 empaste/ella	11,54 euros.
M ^a . José Salinas	1 implante osteo.	46,16 euros.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

2.5.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y empleados municipales, así como las presentadas por varios miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios y empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de mayo, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:

-- José Luis Varona Martín, por el viaje realizado a Logroño, a la jornada sobre reforma de la estructura de los presupeustos de las EELL, el día 23/04/2009:

Desplazamiento.....16,34 euros.

-- Susana Alonso Manzanares, por el viaje realizado a Logroño, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, para celebración de vista, el día 24/04/2009:

Desplazamiento.....16,34 euros.

Parking.....5,65 euros.

-- Antonio Porres Diaz, por el viaje realizado a Logroño al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 en calidad de perito testifical en el juicio 538/2006, el día 24/04/2009:

Desplazamiento.....16,34 euros.

Parking.....11,50 euros.

-- Diego Hernando Lorenzo, por el viaje realizado de Villamediana a Haro, al juzgado nº 1 de Haro, el día 7/04/2009:

Desplazamiento21,66 euros.

-- David Amuchastegui Martínez, por el viaje realizado de Lardero

a Haro, al juzgado nº 1 de Haro, el día 7/04/2009:
Desplazamiento17,48 euros.
-- Jesús M^a. Sampedro Zalduendo por los viajes realizados a Logroño los días 19 y 27 de mayo para llevar el camión a reparar; y a Pamplona el día 14 de abril al taller IRA:
Desplazamiento86,07 euros.
-- Ines Sanchez Endrina, por el viaje realizado a Santo Domingo de la Calzada, al Centro de Coordinación de Servicios Comunitarios, el día 02/04/2009:
Desplazamiento7,6 euros.
-- Jesus Muñoz Perez, por los viajes realizados a Logroño, al Servicio Riojano de Empleo para asistir a la reunión informativa de las subvenciones primer empleo y al curso de coordinación de AEDL, los días 15 y 24 de abril.
Desplazamiento32,68 euros.
Autopista6,40 euros.

2).- Abonar en la nómina de mayo a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 49,02 euros en concepto de gastos de locomoción y 13,35 euros por aparcamiento, por los siguientes viajes:
A Logroño, el día 23/04/09.
A Logroño, al S.R.E. el día 16/04/09.
A Logroño, a la Dirección General de Transportes el día 6/04/09.

3).- Abonar a D. Patricio Capellán Hervías la cantidad de 125,40 euros en concepto de gastos de locomoción por el viaje realizado a Madrid el día 29/04/2009 al Ministerio de Fomento y al Ministerio de Cultura.

4).- Desestimar, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, la solicitud de abono de dieta realizada por Diego Hernando Lorenzo, puesto que la comisión no ha tenido la duración mínima de 5 horas estipulada por la norma.

5).- Desestimar, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, la solicitud de abono de dieta realizada por David Amuchastegui Martínez, puesto que la comisión no ha tenido la duración mínima de 5 horas estipulada por la norma.

6).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

2.6.- AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA LOCAL XXXVII CLASICA CICLISTA NACIONAL VIÑA TONDONIA

Vista la solicitud presentada por el Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro, R.E. n° 4.620/2009, de fecha 22/05/2009, por la cual se requiere autorización de refuerzo del servicio con motivo de la celebración de la XXXVII clásica ciclista nacional Viña Tondonia, el miércoles día 24 de junio de 2009, conforme al siguiente detalle:

Miércoles 24 de junio de 2009, cinco (5) agentes servicio tarde, durante 5 horas, de 14.00 a 19.00 horas.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de fecha 19 de julio de 2007.

la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar el refuerzo de los siguientes servicios: Miércoles 24 de junio de 2009, cinco (5) agentes servicio tarde, durante 5 horas, de 14.00 a 19.00 horas.

2).- Los servicios extraordinarios serán realizados por los agentes supervisados por el responsable de cada turno.

3).- El Subinspector Jefe deberá dejar organizados los servicios en su horario habitual, sin que en ningún caso se le autorice la realización de servicios extraordinarios al Subinspector Jefe.

4).- Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Municipal y al T.G.M de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

2.7.- SOLICITUD DE DÑA. CARMEN SALAZAR GLEZ., DE REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL PARA CUIDADO DE HIJOS MENORES.

Dada cuenta de la solicitud fomulada por D^a. Carmen Salazar González, R.E. n° 4.622/2009, de 22/05/2009, de reducción de dos horas de la jornada laboral, por razones de guarda legal de su hija, de 9 años, durante el mes de junio de 2009, siendo su jornada

laboral de 09.00 horas a 14.00 horas.

Dada cuenta de lo dispuesto en el art. 48.1.h) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dada cuenta de lo dispuesto en el art. 24.1 del Acuerdo Regulator de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la función pública municipal en el Ayuntamiento de Haro.

Informada la Sra. Secretaria General, sin que haya manifestado su disconformidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D^a. Carmen Salazar González, la reducción de jornada laboral, por razones de guarda legal de su hija, de 9 años, durante el mes de junio de 2009, siendo su jornada laboral de 09.00 horas a 14.00 horas, con la correspondiente reducción proporcional de sus retribuciones.

2).- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al T.G.M de Gestión de Personal.

2.8.- SOLICITUD DE LORETO OCEJA SALAZAR DE REINCORPORACION AL SERVICIO TRAS EXCEDENCIA

Dada cuenta de la solicitud presentada por Loreto Oceja Salazar, Auxiliar Administrativa de Bienestar Social, R.E. n° 4.706/2009, de fecha 25/05/2009, solicitando el reingreso al servicio activo a partir del lunes 16/11/2009, día que se incorporará al servicio.

Considerando que mediante acuerdo 29.1 de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/12/2009 se concedió a Loreto Oceja Salazar, excedencia por cuidado de hijos menores desde el 7/01/2009 hasta el 6/01/2010, ambos inclusive; estableciendo la obligación de la interesada de solicitar expresamente el reingreso en el servicio activo antes de la finalización de la excedencia.

Considerando que Loreto Oceja Salazar solicita expresamente el reingreso en el servicio activo antes de la finalización de la excedencia.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha

19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar el reingreso al servicio activo de Loreto Oceja Salazar a partir del lunes 16/11/2009, día en que se incorporará al servicio.

2).- Dar traslado a la interesada y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

2.9.- SOLICITUD DEL ARQUITECTO DE ASISTENCIA A CURSO LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO.

Dada cuenta de la instancia presentada por el Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Haro, Eduardo Llona Manzanedo de fecha 26/05/2009, R.E. nº 4.729/2009, solicitando autorización para asistir al curso de formación *Ley de contratos del sector público, Ley 30/2007*, en Logroño, en la sede del Colegio Oficial de Arquitectos de la Rioja los días 1 y 2 de junio, en horario de tarde, de 16.30 a 20.30 horas.

Vista el informe favorable del Sr. Arquitecto Jefe del Ayuntamiento de Haro.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar al Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Haro, Eduardo Llona Manzanedo la asistencia al curso de formación *Ley de contratos del sector público, Ley 30/2007*, en Logroño, en la sede del Colegio Oficial de Arquitectos de la Rioja los días 1 y 2 de junio, en horario de tarde, de 16.30 a 20.30 horas.

2).- Autorizar los gastos de inscripción, que ascienden a diez euros (10,00 €).

3).- Autorizar los gastos de desplazamiento que legalmente le correspondan, que serán abonados previa presentación de la liquidación correspondiente.

4).- En ningún caso la realización del curso fuera del horario de trabajo será computado como jornada laboral.

5).- Dar traslado a la Intervención Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal.

**2.10.- PRORROGA CONTRATACIÓN ALUMNOS PARA EL TALLER DE EMPLEO
"CASA DE LAS MONJAS VI" MEDIANTE CONTRATO PARA LA FORMACIÓN.**

Dada cuenta del Proyecto de Taller de Empleo "Casa de las Monjas VI", y a la vista de la relación de alumnos-trabajadores propuestos para la prórroga de su contratación, remitida por la Coordinadora del Taller de Empleo, D^a. Ana Esther Agriano.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha, 19 de junio de 2007 publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Prorrogar el contrato a los siguientes alumnos mediante contrato para la Formación, para el Taller de Empleo "Casa de las Monjas VI" con arreglo al Real Decreto Ley 8/1997 y Ley 63/1997:

MÓDULO ALBAÑILERÍA:

SAID ALT MOUSSA
DIEGO GABARRI DUVAL
ISMAEL GABARRI GABARRI
M^a. JESUS GABARRI GARCIA
RUTH JIMENEZ GABARRI
NEKANE SANCHEZ BUESA

MÓDULO CANTERÍA:

JOSE LUIS CASTRILLO VILLANUEVA
ASIER DIEZ CEREZO
ELISA DOMINGUEZ BARTOLOME
ANA DUVAL GABARRI
BEGOÑA GABARRI DUVAL
ENRIQUE GABARRI JIMENEZ
BEN APDELLAH IFGARINE

2).- Las condiciones del contrato de trabajo son las siguientes:

a).- La duración del mencionado contrato abarca desde el día 01/06/09 hasta el 30/11/09.

b).- La jornada laboral de trabajo será de 40 horas semanales, de lunes a viernes, y las retribuciones brutas mensuales por todos los conceptos serán de 1.092,00 euros/mes (6.552 euros/brutos totales durante los 6 meses).

c).- Deberán disfrutar las vacaciones correspondientes al período de trabajo efectivamente realizado, antes de la finalización del contrato.

3).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para su desarrollo.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.009

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
380	23/01/09	PB 10 Y TRASTERO 1	194,64
381	23/01/09	GARAJE 20	21,84
382	09/01/09	PB 6 Y TRASTERO 1	194,64
383	09/01/09	GARAJE 13	21,84
384	10/11/08	2º 35 Y TRASTERO 10	192,50

385	10/11/08	GARAJE 24	29,78
386	22/01/09	ALMACENES Y ANEJOS SUBTERRANEOS	408,55
387	17/03/09	PARCELA 2	185,29
388	17/03/09	PARTE DE PARCELA 28 VIALES Y C.T.	12,25
389	30/01/09	SOLAR	41,87
390	30/01/09	SOLAR	9,68
391	30/01/09	SOLAR	4,88
392	03/03/07	LOCAL COMERCIAL EN PB	34,10
393	07/03/09	MINIAPARTAMENTO 45 IZDA	418,35

TOTAL PERÍODO: 1.770,21

TOTAL.....: 1.770,21

4.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE "SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PASO DE PEATONES, CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL"

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2009 en el que se acordó adjudicar provisionalmente la obra de "Supresión de barreras Arquitectónicas en paso de peatones, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local", por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, a ARÁTIKA CONSTRUCCIONES S.L.U., por precio base de 152.598,10 euros más IVA de 24.415,70 euros.

Habida cuenta que durante el plazo de exposición del acuerdo de adjudicación provisional en el Boletín Oficial de La Rioja, la citada empresa ha presentado la documentación requerida.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Adjudicar definitivamente el contrato de obra de "Supresión de barreras arquitectónicas en paso de peatones, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local", a ARÁTIKA CONSTRUCCIONES S.L.U., según se detalla:

CIF Empresa: B-01240183

Precio Base: 152.598,10 euros

IVA: 24.415,70 euros

Plazo: 3 meses

Plantilla: 5 personas (2 de plantilla y 3 nuevo contrato).

2).- Devolver las garantías provisionales a los licitadores, incluida la empresa adjudicataria.

3).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo, suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

4).- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de La Rioja.

5).- Facultar al Sr. Alcalde o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

5.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA NORMATIVA ACTUAL Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS"

Vista la instancia presentada por la empresa A+C Arquitectura Integral y Consultoría S.L., empresa adjudicataria de la "Redacción de proyecto de adecuación del proyecto de ampliación del Ayuntamiento a la normativa actual y actualización de precios", en la que solicita la ampliación de 7 días naturales para la entrega de los trabajos, dado que en la oferta presentada no se incluía la adaptación DB-HR, que a su vez ha sido modificado el día 23 del pasado mes con entrada en vigor al día siguiente, puesto que en el informe entregado, no era de aplicación, y por tanto es necesario su revisión; así como que se comience a contar el plazo de entrega de los trabajos (15 días adjudicados más 7 días de prórroga), a partir de la entrega por el Ayuntamiento del Estudio Geotécnico contratado.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal de fecha 13 de mayo de 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de julio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio

de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a A+C ARQUITECTURA INTEGRAL Y CONSULTORÍA S.L., la ampliación de 7 días naturales para la realización de los trabajos de "Redacción de Proyecto de Adecuación del Proyecto de Ampliación del Ayuntamiento a la normativa actual y actualización de precios", así como el comienzo del plazo de entrega de los trabajos a partir de que obre en poder de la empresa adjudicataria el Estudio Geotécnico contratado.

6.- INCLUSIÓN DE UN VOLUNTARIO MÁS EN LA RELACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Dada cuenta de la Relación de Voluntarios de Protección Civil de Haro, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de mayo de 2009.

Visto el escrito del Centro de Coordinación Operativa -SOS Rioja- dependiente de la Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de La Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja, comunicando el alta en su Seguro que ellos contratan de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Rioja, en la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Haro, a D^a Eva M^a Gamboa Villanueva.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la inclusión en la Relación de Voluntarios de Protección Civil de Haro, de D^a Eva M^a Gamboa Villanueva, con lo que el número total de voluntarios asciende a 16 miembros, (12 asegurados por Comunidad Autónoma de La Rioja y 4 asegurados por el Ayuntamiento de Haro).

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Haro, y al Centro de Coordinación Operativa -SOS-Rioja-, dependiente de la Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de La Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La

Rioja.

3).- Asimismo, dar cuenta de este acuerdo a la Jefa del Negociado de Servicios Generales, para su conocimientos y efectos oportunos.

7.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE COMPLEMENTARIO Y AUXILIAR QUE TIENE POR OBJETO EL TRANSPORTE COLECTIVO Y URBANO DE VIAJEROS EN HARO, MEDIANTE AUTOBÚS"

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2009 en la que se informa sobre la conveniencia de contratar el "Servicio de transporte complementario y auxiliar que tiene por objeto el transporte colectivo y urbano de viajeros en Haro, mediante autobús".

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Visto el Informe de Intervención.

Visto el Informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios, Personal y Medio Ambiente, de fecha 25 de mayo de 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de junio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un presupuesto de licitación que detallamos a continuación:

AÑO	VALOR ESTIMADO	IVA
2009	9.630,00 euros/mes	674,10 euros/mes

2010	116.712,00 euros/año	8.169,84 euros/año
2011	117.876,00 euros/año	8.251,32 euros/año
2012	119.052,00 euros/año	8.333,64 euros/año
2013	120.252,00 euros/año	8.417,64 euros/año
2014	121.452,00 euros/año	8.501,64 euros/año
2015	10.222,00 euros/mes	715,54 euros/mes

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

3).- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante durante el plazo de quince días naturales.

8.- EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE FALLIDO DE FRANCISCO J. REBATE MENDIA 22 MAYO

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la declaración de fallido de D. Francisco Javier Rebate Mendia (N.I.F. 14.823.330-Z):

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el art. 23.2 del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Declarar fallido al deudor que figura en el expediente presentado por un importe de 1.037,07 euros formado por: recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles (6.706, 6.707/04 ;6.981 y 6.982/05; 7.190 y 7.191/06; 7.323 y 7.234/07; 7.796 y 7.797/08), de la Tasa de Alcantarillado (6.347, 6.348/04 ;6.511/05; 6.716/06; 6.812/07; 7.167/08) y recibos de la Tasa por abastecimiento de agua potable (de los trimestres 3 y 4 del 2.004; 1, 2 y 3 del 2.005; 2, 3 y 4 del 2.006; todo el año 2.007; todo el año 2.008 y el primer trimestre del 2.009) y sus recargos correspondientes.

2).- Resolver el contrato de suministro de agua y proceder al corte del suministro y a la retirada del correspondiente contador.

3).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Aguas, de Rentas y Exacciones y Tesorería.

9.- CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS 160/08, PARA AMPLIACION DE BODEGA SITA EN AVENIDA DE VIZCAYA, 5.

Incoado por este Excmo. Ayuntamiento el expediente número 160/08, clasificación 31208, promovido por Bodegas Roda, S.A., por el que solicita licencia de obras para ampliación de bodega sita en avenida de Vizcaya, número 5.

Habiéndose requerido al interesado a través de notificación de fecha 4 de febrero de 2.009, la presentación de un proyecto de actividad junto con solicitud de licencia ambiental, apercibiéndole que transcurridos tres meses desde la recepción de la misma, sin que se tenga conocimiento de su deseo de continuar

el expediente, éste se entenderá paralizado por causa a él imputable. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 47 y 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Habida cuenta de que, finalizado el plazo indicado, la interesada no ha realizado la actividad necesaria para reanudar la tramitación del expediente.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Declarar la caducidad del procedimiento de tramitación de la licencia de obras solicitada por Bodegas Roda, S.A., para ampliación de bodega sita en avenida de Vizcaya, nº5 , toda vez que no se ha dado cumplimiento al requerimiento de presentación de solicitud de licencia ambiental de fecha 4 de febrero de 2.009, habiéndose paralizado el procedimiento por causa imputable al solicitante por un plazo de tres meses. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 47 y 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2).- El archivo del expediente referenciado (160/08).

3).- Notificar al interesado el presente acuerdo.

10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

10.1.- APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS COLECCIONES DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN, SAN SAN FELICES Y SAN PEDRO, Y NTRA. SRA. DE LA VEGA 2009.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del suministro de "Fuegos artificiales para las fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro y fiestas de Ntra. Sra. de la Vega, año 2.009", con consignación presupuestaria en la partida 45150.226.99 del Presupuesto Municipal.

Vista la necesidad de tramitar ante la Delegación de Gobierno en La Rioja la autorización para el disparo de las citadas colecciones de fuegos artificiales.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la realización de las siguientes colecciones de fuegos artificiales dentro de las fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro 2009 y las fiestas en Honor de Nuestra Sr. La Virgen de la Vega 2009:

- Día 24 de junio: PIROTECNIA CABALLER FX & SERVICE SL
- Día 29 de junio: PIROTECNIA ASTONDOA SA
- Día 12 de septiembre: PIROTECNIA ZARAGOZANA SA

2).- Facultar al Sr. Alcalde o en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

10.2.- SOLICITUD DE DON ARTURO RUBIO GARCIA, DE LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA CON CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN CALLE LINARES RIVAS, N°7.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 19 de mayo de 2.009 por Don Arturo Rubio García, solicitando licencia de ocupación de vía pública con un contenedor de escombros en calle Linares Rivas, número 7.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 19 de mayo de 2.009.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19

de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

El contenedor tendrá una capacidad no superior a 3 m³. y quedará condicionado su uso a las ordenanzas municipales que le afecten.

Se comunica al interesado que no deberá ocupar la acera ni la calzada, ni deberá entorpecer la circulación, con maquinaria o con material de construcción. Cuando lo haga se le paralizarán las obras que esté ejecutando y será denunciado.

Se prohíbe la permanencia en la calle del contenedor de escombros desde el mediodía del sábado hasta las 7 horas del lunes siguiente y durante los días festivos. En caso contrario, el titular de esta licencia será sancionado de acuerdo con la Ordenanza de limpieza de la vía pública.

Una vez lleno, el contenedor para obras deberá ser tapado inmediatamente de modo adecuado, de forma que no se produzcan vertidos al exterior. Igualmente deberá ser tapado al finalizar la jornada de trabajo.

Las operaciones de instalación y retirada del contenedor deberán realizarse de modo que no causen molestias a los ciudadanos. Al retirarlo, el titular de esta licencia deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública afectada por su ocupación, siendo el responsable del estado de la vía pública así como de los daños causados en la misma.

Deberá protegerse con madera u otro material flexoresistente el suelo del pavimento ocupado por el contenedor.

La Policía Local asignará el lugar a ocupar por el contenedor, así como su adecuada señalización.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, por importe de 0,18 euros por m². y día para el año 2.009. Para el año 2.010 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal nº2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la

fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

10.3.- SOLICITUD DE PROMOCIONES VILLA DE IRATI, S.L., DE DEVOLUCIÓN DE AVAL.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 15 de mayo de 2.009 por Promociones Villa de Irati, S.L., en la que solicita la devolución del aval de 3.000 euros, depositado en garantía de reposición de la urbanización perimetral de una promoción de 7 viviendas adosadas en la parcela R-7 del S.1.4.

Visto el informe favorable del Arquitecto municipal, Sr. Llona, de fecha 18 de mayo de 2.009.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda que se devuelva a Promociones Villa de Irati, S.L., el aval depositado por importe de 3.000 euros.

10.4.- SOLICITUD DE SIDENA 2000, S.L., DE APROBACION DE MODIFICADO DE PROYECTO DE URBANIZACION DE LA U.E.1.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 4 de marzo de 2.009 por SIDENA 2000, S.L., en la que solicita la aprobación de Modificado de Proyecto de Urbanización de la U.E.1.

Visto el Proyecto modificado presentado.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras, reunida en sesión de fecha 23 de marzo de 2.009.

Visto el informe del Arquitecto municipal, Sr. Llona, de

fecha 17 de marzo de 2.009.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el Modificado de Proyecto de Urbanización de la U.E.1.

11.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Informes de ensayo de agua de consumo números 25890 y 25899, remitidos por Alfaro Laboratorios.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Autorización del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja para la celebración de la prueba de *Recorridos de Caza* que se llevará a cabo el día 21 de junio de 2009 en las Campas de San Felices.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Reconocimiento por parte de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Haro, de obligación por importe de 219.468,50 euros (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), correspondiente al 50 por 100 de su participación en la *Sección de Cabeceras de Comarca* del Fondo de Cooperación Local de La Rioja del año 2009.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda remitir escrito a la Banda Municipal de Música de Bilbao, expresando el agrado y reconocimiento de la Corporación por haber incluido en su repertorio el pasodoble "*Haro Capital del Rioja*".

-- Escrito de Toros Toloharo, SL informando de la

celebración de dos festejos taurinos previstos para las Fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro de 2009.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar al Subinspector Jefe de Policía Local el informe del Director de Actividades Culturales y Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Haro en relación con el disparo de fuegos artificiales.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Resolución de la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja concediendo una subvención al Ayuntamiento para la realización de *obras de mantenimiento en el CP "Ntra. Sra. de la Vega" y mantenimiento e instalación eléctrica en el CP "San Felices de Bilibio"*, por importe de 17.261,97 euros (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Sentencia número 237/09, emitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Logroño.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González